**Curso internacional**

***Uso sustentable de recursos genéticos nativos con fines ornamentales y funcionales a los servicios ecosistémicos en urbanizaciones de Latinoamérica***

**Edición 2024**

**INFORMACIÓN GENERAL, BASES Y CONDICIONES**

**Introducción:** Un importante número de especies originarias de Sudamérica han contribuido a la obtención de muchas de las variedades ornamentales que se cultivan en el mundo. Sin embargo, el uso de los recursos genéticos para el desarrollo de plantas ornamentales ha sido escasamente explotado en estos países. Cabe mencionar que, a pesar de los inmensos beneficios que generan las variedades, los países de origen de los recursos genéticos no recibe beneficio alguno. Si bien esto se plantea como una problemática para los países de Latinoamérica, la gran biodiversidad de la flora nativa con potencial ornamental que se presenta, se visualiza como fuente de variabilidad para programas de mejoramiento de empresas extranjeras líderes.

Un uso sustentable de los RRGG para el desarrollo de variedades, posibilita la inserción de estos países en el mercado mundial, obteniendo los beneficios correspondientes por sus recursos.

Los recursos genéticos nativos con potencial ornamental han sido escasamente desarrollados por los países latinoamericanos, a pesar que hace más de 30 años empresas extranjeras han aprovechado su valor, comercializándolos a nivel mundial.

El mercado internacional de plantas ornamentales es muy dinámico y ávido de nuevas variedades; sólo en Japón, se presentan alrededor de 350 nuevas variedades al año, debido a que entre las principales características del mercado se encuentra la diversidad de productos y la novedad. Esto implica la necesidad de disponer, por parte de los fitomejoradores de nuevas fuentes de variabilidad. En Latinoamérica, la oferta de especies y variedades es muy reducida, especialmente en el rubro de flores y follaje de corte. Por otro lado, las empresas semilleras internacionales tienen especial interés en desarrollar nuevos productos a partir de la flora de China y Sudamérica, ya que son los lugares menos explorados y con gran diversidad florística (com. pers. Sakata).

La actividad florícola argentina y latinoamericana depende enteramente de variedades extranjeras, lo que implica el pago de regalías, inclusive para aquellas variedades originadas a partir de especies nativas. Por otra parte, las variedades que actualmente el productor tiene a disposición han sido mejoradas genéticamente en otros países (países europeos, Japón) y no están adaptadas a condiciones agroecológicas locales. El productor se ve obligado a comprar por catálogo y sólo a través de una fotografía, por lo que tiene un conocimiento muy vago de las mismas. Esta situación se agudiza cuando no hay desarrollos técnico-científicos locales. Para el caso de Latinoamérica, sólo Brasil, Chile y muy incipientemente con gran esfuerzo Perú, han comenzado acciones, en los últimos años, con el objeto de obtener productos ornamentales a partir de sus floras nativas.

Esta problemática, en la Argentina, ha llevado a encarar proyectos para la obtención de variedades adaptadas a las condiciones climáticas y de manejo de los productores. El gran impulso se dio a partir de 1999, en el marco del proyecto INTA JICA “Desarrollo de la Floricultura en la Argentina”, cuyo principal objetivo ha sido formar investigadores en el área. Es importante destacar la gran diversidad de hábitat y climas existentes en la Argentina, haciéndolo uno de los países con mayor variedad de ecorregiones del mundo, representadas en dieciocho zonas continentales y cuatro áreas oceánicas. La flora vascular de la Argentina comprende un total de 248 familias, 1.927 géneros y 9.690 especies, incluyendo 45 géneros y 1906 especies endémicas. Esta variabilidad es común y aún mucho mayor en muchos países de la región. Esta diversidad se está viendo afectada por la deforestación y el avance de la frontera agrícola.

Desde el año 2004, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina aborda el mejoramiento vegetal con fines ornamentales para la obtención de variedades nacionales, a partir de germoplasma nativo. Esta temática permitió obtener 30 variedades comercializadas a nivel nacional e internacional y avanzar en los aspectos legales de acceso y uso sustentable de los recursos genéticos nativos. Esto permitió, no solamente traer un beneficio al sector productivo, sino también generar el conocimiento para la conservación y valoración de la flora, a través del desarrollo de capacidades para el abordaje del marco legal del uso de recursos, no solamente a nivel nacional sino también internacional. Por otro lado, posiciona a esta institución como referente en la temática a nivel internacional, siendo en Latinoamérica el único centro especializado en la temática.

Esta trayectoria del INTA en el uso de RRGG con fines ornamentales, propone que las metodologías desarrolladas en Argentina pueden ser apropiadas, complementadas y potenciadas a través del intercambio y colaboración entre los países participantes. Se espera avanzar en la consolidación de una red que facilite el fortalecimiento del conocimiento y uso de los recursos genéticos nativos con fines ornamentales, identificando la potencialidad de cada país y consolidando grupos de trabajo, en el marco de la CDB y reconociendo a los Estados con derechos soberanos sobre sus Recursos Biológicos. Este trabajo permite la conservación de la diversidad biológica, uso sostenible de sus componentes y participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos

**JICA y la Cooperación con Argentina:** En las últimas décadas, el Gobierno de Japón, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica con el Gobierno de la República Argentina firmado en Tokio el 11 de octubre de 1979, a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), ha brindado cooperación técnica a la Argentina transfiriendo importantes conocimientos y tecnologías que han contribuido al desarrollo económico y social del país. En la actualidad, JICA es una de las mayores agencias de asistencia bilateral del mundo, trabaja en más de 150 países y regiones y tiene 96 oficinas en el extranjero, con 23 oficinas en América Latina y Caribe. Argentina por su parte, desde 1992 con la creación del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR), brinda cooperación técnica a otros países, a través de las modalidades de envío de expertas y expertos argentinos o la recepción de profesionales extranjeros en Argentina, así como la realización de seminarios regionales. En estos últimos años, la Argentina y Japón han continuado su ya extenso trabajo en el marco de su Programa de Asociación para la Cooperación Conjunta (PPJA), mediante el cual apoyan proyectos que contribuyan al desarrollo de terceros países.

**Objetivo**: Proporcionar, a los participantes de los países de Latinoamérica, la oportunidad de generar capacidades científicas y tecnológicas, en temáticas vinculadas a la infraestructura verde, a través del desarrollo de variedades ornamentales funcionales, contribuyendo a complementar sus capacidades locales, a desarrollar nuevos vínculos institucionales y a fortalecer los ya existentes.

**Modalidad:** Mixta

**Fechas:**

* Etapa virtual: Del 12 al 30 de agosto de 2024
* Etapa presencial, en Buenos Aires: Del 11 al 15 de noviembre de 2024

**Idioma:** Español

**Organización:** Instituto de Floricultura - INTA, JICA y MRECIC de Argentina

**Certificación:** Se otorgará certificado oficial emitido por las instituciones organizadoras.

**Países invitados:** Serán invitados a presentar postulaciones todos los gobiernos de América Latina y El Caribe.

**Requisitos para la postulación**

* **Obligatorios:** Los aspirantes al curso deberán:
1. Ser nominados por sus respectivos gobiernos, de acuerdo al procedimiento estipulado en el punto “Procedimientos de inscripción”, y contar con el aval del organismo/institución que lo postula.
2. Ser ciudadano o residente legal del país que realiza la presentación.
3. Ser graduado universitario.
4. Ser funcionario público, con responsabilidad en la temática del curso.
5. Tener una antigüedad mínima de dos (2) años en el desempeño de esa función.
6. Tener buen dominio del idioma español. En el caso de países cuyo idioma oficial sea otro, se deberá presentar un certificado de conocimientos del español.
7. Cumplir con los plazos y procedimientos de inscripción establecidos.
8. Poseer pasaporte vigente o documento que habilite el ingreso a Argentina.
* **Preferenciales:** Tener menos de 50 años de edad.

**Beca de estudios y gastos:** Se otorgarán 10 (diez) becas. Cada candidato seleccionado recibirá:

* Pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto internacional de la capital de su país de origen hasta el aeropuerto internacional de Buenos Aires, Argentina.
* Recepción en el aeropuerto y traslado al hotel donde se alojarán los participantes.
* Alojamiento en hotel.
* Almuerzo y cena, durante el período programado para el curso.
* Traslados diarios, desde el hotel al lugar de capacitación.
* Traslados para viajes de estudios, en caso de estar previstos en la agenda del curso.
* Material digital y/o impreso de los temas a desarrollar en el curso.
* Seguro médico (asistencia al viajero), durante la permanencia del candidato en territorio argentino y por el tiempo estipulado en el mismo. El seguro médico no cubrirá patologías previas al inicio del curso.
* La beca no incluye tasas de embarque, gastos en paradas intermedias, seguro de viajero durante los traslados de ida y vuelta entre el país del becario y la Argentina, ni otros gastos en traslados y estadía fuera del programa de estudios.

**Responsabilidades y obligaciones de los participantes:**

* La beca que se otorga es individual. No se permiten acompañantes al curso.
* Respetar las fechas de embarque que figuren en los pasajes enviados, no pudiendo extender la estadía en Argentina más allá del período programado para el curso, ni salir del país durante el mismo.
* Las averiguaciones y eventual obtención del visado para entrar a la República Argentina, en caso de ser necesario, será responsabilidad del becario. Se sugiere contactar con las autoridades de su país o la Embajada Argentina para confirmar si necesita visa para el ingreso al país. Asimismo, será de utilidad confirmar, una vez remitido el ticket aéreo por parte de los organizadores, que las escalas de trasbordo de avión no requieran de visa para el/los países de conexión.
* Cumplir con la agenda de trabajo (actividades virtuales y presenciales), con el 100% de asistencia al curso durante su permanencia en Argentina, y con la presentación de un trabajo final.
* Es responsabilidad de cada participante el cuidado de sus partencias y objetos personales durante toda la etapa del desarrollo del curso. Ninguna de las instituciones organizadoras podrá ser responsabilizada por robos, daños, pérdidas o hurto de los mismos.
* Los costos de exceso de equipaje no serán cubiertos por ninguna de las instituciones organizadoras. Verifique con la compañía aérea de su billete el máximo de bultos y peso permitidos para el vuelo.
* Confirmar en su país, la obligatoriedad de alguna vacuna para su viaje, teniendo especial consideración a los países en que estará en tránsito.
* Informar a los organizadores, en caso de corresponder, los resultados de la implementación del plan de acción elaborado durante la capacitación en Argentina.

**Procedimiento de inscripción:**

* **Cierre de inscripción:** 15 de julio de 2024
* **Documentos a presentar**
1. Formulario de Aplicación TCTP-PPJA completo (Postulación oficial; Parte A: Información sobre la institución; Parte B: Información sobre el candidato).
2. Curriculum Vitae (máximo de 3 páginas).
* **Procedimiento**
1. La inscripción se deberá realizar a través de instituciones oficiales; no se aceptarán postulaciones personales para acceder a la beca.
2. La institución, en la que se desempeñan los candidatos y que los avala para postularse al curso, deberá completar la primera parte del Formulario de Aplicación (Postulación Oficial), con los nombres de todos sus postulantes a la beca, listados en orden de prioridad decreciente, y la Parte A del mismo Formulario (Información sobre la Institución).
3. Los candidatos deberán completar la Parte B del Formulario con sus datos personales, adjuntando Curriculum Vitae.
4. Una vez completada la documentación, la institución que propone a los candidatos (o bien los candidatos mismos), deberá presentar los formularios ante la Oficina o Agencia de Cooperación Internacional de su país (Ver Anexo Puntos Focales), para la correspondiente aprobación del trámite. En paralelo, enviar una copia de los formularios a las direcciones electrónicas finster.laura@inta.gob.ar (Laura Finster) y facciuto.gabriela@inta.gob.ar (Gabriela Facciuto). **Fecha límite para esta presentación: 15 de julio de 2024.**
5. Posteriormente, esta documentación original deberá presentarse, a través del Punto Focal, ante la Embajada de la República Argentina con sede en el país, solicitando se haga llegar la misma a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **El plazo para la recepción de postulaciones, en la sede de la Embajada de la República Argentina, vence el 19 de julio de 2024.**

**Esta tramitación es imprescindible a efectos de dar curso a las postulaciones. No serán consideradas, para acceder a la beca, las postulaciones que no hayan sido presentadas por medio de los canales diplomáticos descriptos (presentadas a la Embajada de la República Argentina, a través del organismo nacional competente en materia de cooperación internacional).**